



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 13-2024-DG-JNJ

San Isidro, 22 de febrero de 2024

VISTOS: Los Informes N° 145 y 168-2023-UT-OAF/JNJ de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 016-2024-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, el Informe N° 185-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 057-2024-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre actualización del Anexo 1 del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) respecto al perfil de Profesional C de la Unidad de Tesorería de la JNJ bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de la estructura orgánica, entre ellos el puesto de Profesional C de la Unidad de Tesorería (CAP-P N° 182);

Con Resolución N° 032-2021-P-JNJ, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos, en adelante el MPP, de la Junta Nacional de Justicia, así como el Anexo 01: Puestos ocupados del DL 728, que contiene los puestos de los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, entre estos, el del perfil correspondiente al puesto de Profesional C;

El literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”, en adelante Directiva, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar la Sección 2 perfiles de cargos bajo los regímenes de los Decretos Legislativos Nos 276, 728, y/o CE del Manual de Perfiles de Puestos de la entidad cuando se trate de la actualización de perfiles de cargo existentes, como parte de la administración de personal;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MELENDEZ SOTOMAYOR Luis
Oswaldo FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 10:14:56 -05:00

De conformidad con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, excepcionalmente, se puede contratar personal para reemplazo por cese siempre que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, para lo cual es necesario previamente contar con el respectivo perfil del puesto formalmente incorporado al MPP;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GRADOS
SAENZ Karina Gertrudis FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 09:43:38 -05:00

En atención a lo señalado en los considerandos precedentes, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe de visto propone la actualización del perfil de profesional C de la Unidad de Tesorería a fin que se ajuste a las necesidades específicas del puesto, cuyos requerimientos tanto en lo que se refiere a la formación académica como a la experiencia exigidas resulten concordantes con los de puestos de similar categoría y nivel, en virtud de las coordinaciones efectuadas con la Unidad de Tesorería;



Firma Digital

Firmado digitalmente por AREVALO
SATTler Juan Alfonso Javier FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 11:13:13 -05:00



Junta Nacional de Justicia

Por su parte la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica mediante el Informe N° 016-2024-OPCT/JNJ opina que las funciones del perfil de puesto son coherentes con las obligaciones funcionales que tiene la Unidad de Tesorería descritas en el Reglamento de Organización y Funciones; y la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que la Dirección General apruebe las actualizaciones de los perfiles de puesto;

De acuerdo con la definición contenida en el literal cc. del artículo 5. "Definiciones" de la Directiva, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la institución, que en el caso de la Junta Nacional de Justicia es la Dirección General conforme a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P-JNJ, por lo que le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH – "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ, y con el visado de las Unidades de Tesorería, Recursos Humanos y de las Oficinas de Administración y Finanzas; Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;



Firma Digital

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por
MELENDEZ SOTOMAYOR Luis
Oswaldo FAU 20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 10:15:18 -05:00

Artículo 1.- Actualizar, en el Anexo 1: Puestos ocupados del Decreto Legislativo N° 728 del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Junta Nacional de Justicia, el perfil del puesto de Profesional C de la Unidad de Tesorería, conforme al perfil que se anexa a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GRADOS
SAENZ Karina Gertrudis FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 09:43:46 -05:00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).



Firma Digital

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por AREVALO
SATTler Juan Alfonso Javier FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 11:13:30 -05:00

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia